



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0570/11/21

Oficio N°: SG.LP.08-2021/3975

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 18 de noviembre de 2021

INDUSTRIALIZADORA FORESTAL DE LA SINFOROZA, S. DE R.L. MI

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 17 de Noviembre de 2021, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado INDUSTRIALIZADORA FORESTAL DE LA SINFOROSA, S. DE R.L. M.I.

con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SG.R.F.08-2004/226 de fecha 18 de Octubre de 2004, que cuenta con el código de identificación **T08027IFS001** ubicado en KM. 5 Carretera a Parral P.P. La Lobera C.P. 33180 Guachochi Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 117.762 Metros cúbicos	4	1525	1528	24638656	24638659

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.

Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.

Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Presente

MDR/GAHS

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



1 de 1



Género

Existencia inicial:	6,031.831	Unidad de medida:	m3	Fecha:	03/11/2021	Existencia final:	6,186.758	Unidad de medida:	m3	Fecha:	10/11/2021	
				DD	MM	AAAA				DD	MM	AAAA

(Relación de remisiones y en su caso, reembargues)

FECHA	FOLIO DE AUTORIZACION DE IMPRENTA	REMITENTE	CODIGO DE IDENTIFICACION	TIPO DE PRODUCTO	VOLUMEN O CANTIDAD
03/11/2021	24304121	DONACIANO GARCÍA	D-08-027-CHI-012/21	MAD ROLLO DM DELGADO PINO	13.300
03/11/2021	23895233	TELESFORO YAÑEZ BUSTILLOS	T-08-027-YAB-001	PILOTE PINO	58.640
04/11/2021	23895234	TELESFORO YAÑEZ BUSTILLOS	T-08-027-YAB-001	PILOTE PINO	56.030
06/11/2021	24303223	EJIDO CABORACHI	T-08-027-EEF-001	MADERA ASERRADA	28.137
08/11/2021	24303224	EJIDO CABORACHI	T-08-027-EEF-001	MADERA ASERRADA	25.640
Total:					181.747

Total:

181.747

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental

Registro de salidas

(Relación de remisiones y en su caso, reembarques)

[illegible]